

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 02 SEP 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2241,

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos Para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°310 de fecha 26 de junio del 2019, del Depto. de Rentas Municipales. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados N°18.706.442-2 a nombre de Nicolás Francisco Riquelme Canales. Folio Tesorería Municipal N°5942 de fecha 05 de junio de 2019. Decreto Alcaldicio N°1068 de fecha 10 de julio 2001, que se aprueba la Ordenanza Municipal de Feria Porvenir. Resolución Exenta N°190517846 de fecha 14 de enero de 2019, de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía del puesto. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII.

**CONSIDERANDO:** Que la patente a otorgar es de un puesto ubicado en la feria, que dicho puesto no es una construcción calificada como local comercial de aquellos que deben contar con recepción definitiva de obras para ejercer la actividad comercial, que este puesto es de aquellos de estructura liviana desarmable, que se arma el día miércoles y sábados, que la actividad comercial se realiza en forma permanente todos los miércoles y sábado del año, que esta actividad comercial reúne las características de ser de carácter permanente durante el año y que efectivamente se ejerce una actividad comercial sujeta al pago de patente comercial.

**VISTOS:** El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- **DECRETO**

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL (FERIA PORVENIR)
AL CONTRIBUYENTE	NICOLÁS FRANCISCO RIQUELME CANALES.-
C.I. N°	[REDACTED]
GIRO	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS Y VERDURAS.-
UBICADO EN	FERIA PORVENIR, PUESTO N° A-6, CONCÓN.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$ 24.517.-
ASEO (18%)	\$ 8.826.-
TOTAL	\$ 33.343.-

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

*[Handwritten Signature]*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

- EAO/CVE/sgm.  
Distribución:  
❖ Interesado  
❖ Secretaría Municipal  
❖ Departamento de Rentas Municipales

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado